



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

# Resolución Directoral Regional

## N° 000195 -2023- DRELP

Santa María, 13 FEB. 2023

Visto, el expediente N° 2621180 con un total de ocho (8) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprende las provincias de Lima, excepto Lima Metropolitana;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un órgano especializado del Gobierno Regional de Lima encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación, con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales y disponer las medidas correctivas a que hubiere lugar;

Que, una de las funciones que compete a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias en materia de educación es fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, a las instituciones y programas educativos, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertinencia a redes, con participación de la sociedad, así mismo implementar medidas encaminadas a modernizar, descentralizar y fortalecer la gestión administrativa, pedagógica e institucional de las instituciones educativas, además dirigir y evaluar la adecuación y la aplicación de la política y normatividad del sector en su ámbito territorial, liderando el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la DRE brinda asistencia y participa en los procesos de evaluación contemplados en la CPD y los procesos de contratación, cuando corresponda. Asimismo, registra y actualiza en el escalafón, de forma permanente, la información del personal docente de la CPD y del personal docente contratado, mediante los mecanismos establecidos por el MINEDU;

Que, el primer párrafo del artículo 117° de la Ley establece, entre otros aspectos, que el ingreso a la CPD se lleva a cabo mediante concurso público de méritos abierto, con la finalidad de seleccionar a las personas idóneas para acceder al puesto de docente, en cualquiera de sus categorías;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y en su numeral 6.1.1 indica que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso;

Que, a través del Oficio N° 0487/GRL/DRELP/D-2023, la Titular de la entidad, autoriza la aprobación mediante Resolución Directoral Regional, del proceso de primera convocatoria y cronograma de ejecución para el concurso público de contratación docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ" de la Provincia de Cañete, a efectos de coberturar las plazas vacantes durante el año 2023. En ese sentido corresponde dejar sin efecto la RDR N° 000166-2023-DRELP, que aprueba el proceso de convocatoria y el cronograma del primer concurso público de contratación de personal docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ", debido a dicho cronograma no se difundió oportunamente con la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID;



[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María

Estando a lo visado por el director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por la Especialista Administrativa de Personal mediante la Orden de ejecución N° 088-2023/GRL/DRELP/DOAIE-EPER; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" modificada mediante RVM N° 326-2021-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente la RDR N° 000166-2023-DRELP, que aprueba el proceso de convocatoria y el cronograma del primer concurso público de contratación de personal docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ".

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el primer proceso de convocatoria para el concurso público de contratación docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ" de la provincia de Cañete para el año 2023, en el marco a lo dispuesto por la RVM N° 040-2021-MINEDU modificada mediante RVM N° 326-2021-MINEDU.

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el cronograma del primer proceso de convocatoria para el concurso público de contratación docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ" de la provincia de Cañete, según el siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	14/02/2023 al 20/02/2023	DRELP
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	21/02/2023 al 22/02/2023	CED del IESP
Presentación de reclamos	23/02/2023	Postulantes
Absolución de reclamos	24/02/2023	CED del IESP
Evaluación pedagógica	27/02/2023 al 28/02/2023	CED del IESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01/03/2023	CED del IESP
Presentación de reclamos	02/03/2023	Postulantes
Absolución de reclamos	03/03/2023	CED del IESP
Adjudicación de plaza vacante	06/03/2023	CED del IESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	07/03/2023	CED del IESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	08/03/2023 al 09/03/2023	DRELP
<b>Total de días hábiles</b>		<b>18 días hábiles</b>

**PLAZAS CONVOCADAS**

Código Modular	IESPP	Código Plaza	Especialidad	Jornada	Motivo
1065374	SAN JOSEMARIA ESCRIVA	751371111827	Lic. Educación / Profesor Matemática	40 horas	Plaza vacante
		751371111823	Profesor y/o Licenciado en Idiomas Especialidad Inglés	40 horas	Plaza vacante
		751371111822	Profesor y/o Licenciado en Idiomas Especialidad Inglés	40 horas	Plaza vacante
		751371111824	Ciencias Sociales / Educación	40 horas	Plaza vacante
		351311111824	Comunicación / Inglés	40 horas	Plaza vacante



	751311111822	Profesor y/o Licenciado en Educación Inicial	40 horas	Plaza vacante
	751371111825	Profesor y/o Licenciado en Educación Inicial	40 horas	Plaza vacante
	351311111826	Profesor y/o Licenciado en Educación Inicial	40 horas	Plaza vacante

**ARTICULO 4°.- DISPONER** a la Oficina de Mesa de Partes y Trámite Documentario, la notificación de la presente resolución a los interesados, para los fines convenientes, así como derivar al responsable del portal de Transparencia para su publicación correspondiente en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES**  
Directora del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ARCF/DRELP  
MIBC/DOAIE  
MPGT/EPER  
JPS/PROY  
O.E. N° 088  
13/02/2023